



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

-----  
-----**CÉDULA**-----  
-----

A las 20:30 horas del día 18 de marzo de 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ELECCIÓN DE SEIS MILITANTES QUE SERÁN PROPUESTA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL 2024-2027**, de acuerdo con la información contenida en el documento adjunto a esta cédula.-----  
-----  
-----

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma.-----  
-----  
-----

**Karen Michel González Márquez**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----  
-----  
-----

-----**DOY FE.**

**ATENTAMENTE**

  
**KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

La Secretaría General, de conformidad con los artículos 31, numeral 1, inciso a); 37, numeral 1, inciso I), y numeral 2 y Transitorios 1 y 13 de los Estatutos Generales aprobados por la XX Asamblea Nacional Extraordinaria y 8 del Reglamento del Consejo Nacional, ambos del Partido Acción Nacional y demás relativos aplicables:

## **CONVOCA**

A la militancia del Partido Acción Nacional interesada en participar como propuestas por las y los Consejeros Nacionales del Partido Acción Nacional, en la elección de los espacios faltantes que le corresponde elegir al Consejo Nacional para integrar debidamente la Comisión Permanente del Consejo Nacional para el periodo 2024-2027 del Partido Acción Nacional, para lo cual se emiten las siguientes normas complementarias para llevar a cabo el proceso:

### **CAPÍTULO I CONSIDERACIONES INICIALES**

1. El 29 de noviembre de 2025 se celebró la XX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en la cual se aprobó el Dictamen de la Reforma de Estatutos, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, apartado 4, inciso a) de los Estatutos Generales.
2. La reforma incluyó modificaciones a los artículos 31, numeral 1, inciso a), y 37, numeral 1, inciso I) de los Estatutos, con el propósito de incrementar el número de integrantes de la Comisión Permanente que son propuestos por el Consejo Nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, numeral 2, de los Estatutos Generales, en las cuales se estableció que la integración de la Comisión Permanente Nacional será de sesenta y cuatro militantes.
3. En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional está facultado para designar 6 militantes, con una antigüedad mínima de cinco años, como integrantes de la Comisión Permanente.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

4. De acuerdo con el numeral 2 del artículo 37 de los Estatutos Generales, la designación de las y los integrantes de la Comisión Permanente, a que se refiere el inciso I) del numeral 1 del mismo artículo, se realiza de la siguiente manera:
  - a. Tres cuartas partes de conformidad con la fórmula de integración señalada en el inciso b) del numeral 2 del artículo 37 de los Estatutos, y
  - b. Una cuarta parte a propuesta de las y los Consejeros, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
5. Toda vez que en la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del 14 de diciembre de 2024 fueron electos las y los cuarenta militantes que actualmente integran la Comisión Permanente para el periodo 2024-2027, y considerando las reformas estatutarias aprobadas por la XX Asamblea Nacional Extraordinaria el 29 de noviembre de 2025, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del próximo 21 de marzo de 2026 únicamente se elegirán a veinticuatro militantes, de los cuales una cuarta parte, es decir seis, serán propuestos por las y los Consejeros Nacionales.
6. Para la elección de las y los seis militantes que serán propuestos por las y los Consejeros Nacionales para integrar la Comisión Permanente, se observará y adecuará el procedimiento previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, tal como se señala en el numeral 2 del Capítulo IV de la presente Convocatoria.

## **CAPÍTULO II**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

1. El Consejo Nacional es el órgano deliberativo colegiado del Partido Acción Nacional, encargado de elegir a una cuarta parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente Nacional, de conformidad el artículo 37 numeral 1, inciso I) y numeral 2 de los Estatutos Generales y 8 del Reglamento del Consejo Nacional ambos del Partido Acción Nacional.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

2. Las y los aspirantes deberán ser propuestos(as) para su registro por algún integrante del Consejo Nacional, de conformidad con el numeral 2, del artículo 37 de los Estatutos Generales y párrafo segundo del artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional ambos del Partido Acción Nacional.
3. La presente convocatoria será publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional podrán consultarse en la página oficial del partido.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MILITANCIA INTERESADA EN PARTICIPAR COMO PROPUESTAS POR LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA ELECCIÓN DE LOS ESPACIOS FALTANTES QUE LE CORRESPONDE ELEGIR AL CONSEJO NACIONAL PARA INTEGRAR DEBIDAMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL PERIODO 2024-2027.**

1. En términos del artículo 37, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, una cuarta parte de miembros que integrarán la Comisión Permanente del Consejo Nacional será a propuesta de las y los Consejeros Nacionales.
2. De conformidad con lo establecido por los artículos 37, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, cada integrante del Consejo Nacional tendrá derecho a votar por 3 propuestas, de las cuales al menos 1 será de género distinto, previamente registradas y deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad siguientes:
  - a. Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;
  - b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

- c. No haber sido sancionada o sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección de los seis integrantes de la Comisión.
  - d. No haber sido dada o dado de baja como Consejera o Consejero Nacional o Estatal, en los 3 años inmediatos anteriores.
3. La documentación requerida en la presente convocatoria respecto a las y los aspirantes, será entregada en formato físico o electrónico (USB) por la o el Consejero que realice la propuesta, en las oficinas de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, ubicadas en Av. Coyoacán No. 1546, Col. del Valle Centro, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
4. Las y los Consejeros Nacionales, con derecho a voto, que deseen proponer y registrar alguna o algún aspirante a integrar la Comisión Permanente del Consejo Nacional, deberán entregar la siguiente documentación:
- a. Formato de registro, debidamente requisitado. **(Anexo 1).**
  - b. Escrito de formato libre de aceptación de la candidatura para participar en la elección de seis propuestas que realizará el Consejo Nacional al pleno, señalando domicilio y un correo electrónico para recibir notificaciones. **(Anexo 2 formato sugerido).**
  - c. Impresión de pantalla de la página oficial del Registro Nacional de Militantes del PAN <https://www.rnm.mx/Padron>, donde se verifique la antigüedad de la o el militante aspirante a ser propuesto(a) como integrante de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

El Consejo Nacional, a través de la Secretaría General, se reserva el derecho de solicitar al Registro Nacional de Militantes del PAN la verificación de la antigüedad de militancia de las y los aspirantes.

- d. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado(a) por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección de las y los seis integrantes de la Comisión





**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

Permanente del Consejo Nacional, ni ha sido dado(a) de baja como Consejero(a) Nacional o Estatal, en el periodo inmediato anterior de tres años. **(Anexo 3 formato sugerido).**

- e. Presentar una breve descripción de su *currículum vitae* y trayectoria partidista, y anexar copia de la documentación que considere pertinente para acreditar la trayectoria que corresponda con la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos Generales y demás disposiciones reglamentarias del Partido Acción Nacional. **(Anexo 4 formato sugerido).**
- f. Copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, por ambos lados o, en su defecto, copia de la credencial del partido o del pasaporte.
- g. Fotografía en formato .jpg en fondo blanco no mayor a 20 MB en memoria USB.

#### **CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO**

1. Para la integración de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 37, numeral 2, de los Estatutos Generales y 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. Para tales efectos, una cuarta parte de los veinticuatro militantes a elegir en la Sesión Extraordinaria del Consejo del próximo 21 de marzo del presente año, es decir, **seis**, serán propuestos y electos por el Consejo Nacional para integrar la Comisión Permanente Nacional.
2. Las y los integrantes del Consejo Nacional, con derecho a voto, podrán proponer sólo a una persona ante el pleno de este órgano, para cual se observará el siguiente procedimiento:
  - a. Todas las propuestas entregadas por las y los Consejeros a la Secretaría General, deberán reunir los requisitos de elegibilidad señalados en el artículo 37, numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido, mismos que



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

fueron mencionados en el numeral 2 del Capítulo III de la presente convocatoria.

- b. Las y los aspirantes deberán entregar la documentación requerida en el numeral 4 del Capítulo III de la presente Convocatoria a algún(a) integrante del Consejo Nacional, con derecho a voto, que desee proponerlo ante el pleno de dicho órgano.
- c. Los expedientes de las propuestas deberán ser entregados en las oficinas de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicadas en Av. Coyoacán No. 1546, Col. del Valle Centro, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 20 de marzo del presente año, en un horario de 09:00 a 19:00 horas.
- d. De las propuestas entregadas por las y los Consejeros Nacionales a la Secretaría General del Partido Acción Nacional, se integrará una lista.
- e. La lista final será presentada al pleno durante la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, que se celebrará el día 21 de marzo de 2026.
- f. La Presidencia propondrá a diez escrutadores de entre las y los Consejeros para dar seguimiento al escrutinio y cómputo de la votación, los cuales serán aprobados por mayoría simple del Consejo Nacional.
- g. En caso de sólo existir 3 propuestas en la lista de mujeres o en la lista de hombres; la lista que cumpla con el número de propuestas por género será votada de manera económica a mano alzada, por los integrantes del Consejo Nacional. En caso de que ambas listas cumplan con el número de propuestas por género, se procederá a integrar una sola lista que se aprobará por votación económica a mano alzada.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

- h. Si cerrado el periodo de registro, hubiera más de 6 propuestas en la lista de mujeres, en la lista de hombres o en ambas listas, se realizará la elección de las propuestas registradas, mediante cédula de votación.
  - i. Para la votación, se habilitarán urnas electrónicas instaladas y operadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Para tales efectos la votación en las mismas se realizará conforme a lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE SEIS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL 2024-2027 MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA**, anexos a la presente convocatoria.
  - j. Resultarán electas las 3 propuestas de cada género que obtenga la mayor votación, siguiendo el mecanismo establecido por el Artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional.
  - k. Los escrutadores electos darán seguimiento al escrutinio y cómputo de la elección.
3. En caso de que alguna persona militante propuesta por un Consejero o Consejera como candidata o candidato a integrar la Comisión Permanente decida renunciar de su postulación, podrá hacerlo de manera voluntaria y expresa, mediante el "Formato de Renuncia a la Candidatura como Integrante de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional".  
**(Anexo 5 formato sugerido)**

La renuncia a la que hace referencia el párrafo anterior podrá realizarse a más tardar el sábado 21 de marzo del presente año, durante el desarrollo de la Sesión de Consejo Nacional, previo al desahogo del punto número 7 del orden del día.





**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

## **CAPÍTULO V PREVENCIONES GENERALES**

1. La Presidencia se encuentra facultada para tomar las determinaciones que garanticen el orden y desarrollo de la sesión, tanto con las y los Consejeros como con los aspirantes.
2. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo Nacional conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y Reglamentos vigentes del Partido.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”**

  
**KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

## Anexo 1

### SOLICITUD DE REGISTRO

#### CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL P R E S E N T E.-

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Consejero(a) Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y a efecto de integrar la lista de seis personas que formarán parte de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2024-2027, me permito proponer a:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) | Estado |
|------------------|------------------|-----------|--------|
|                  |                  |           |        |

Dicha propuesta cumple a cabalidad con los requisitos previstos en el artículo 37, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y en la convocatoria para la elección de seis integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2024-2027.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
CONSEJERO(A) NACIONAL**

**Nota:** Este escrito y demás documentación, deberán ser entregados por la o el integrante del Consejo Nacional que realiza la propuesta, ante la Coordinación Jurídica del CEN del PAN.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

## Anexo 2 (Formato sugerido)

### ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA

#### CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL P R E S E N T E.-

Quien suscribe, mediante este acto acepto ser propuesto(a) por la o el Consejero(a) Nacional \_\_\_\_\_, como candidato(a) a integrante de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2024-2027, en términos del artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional y de la convocatoria para realizar propuestas de integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

| Nombre completo | Domicilio | Estado | Militante desde |
|-----------------|-----------|--------|-----------------|
|                 |           |        |                 |

Adjunto a la presente la documentación requerida en la convocatoria de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de marzo de 2026.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Nota:** Este escrito y demás documentación, deberán ser entregados por la o el integrante del Consejo Nacional que realiza la propuesta, ante la Coordinación Jurídica del CEN del PAN.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

### **Anexo 3 (Formato sugerido)**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SANCIONADO (A) POR LA COMISIÓN DE ORDEN, NI HABER SIDO REMOVIDO (A) COMO CONSEJERO(A) NACIONAL O ESTATAL**

**CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad, declaro que:

1. No he sido sancionado (a) por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los últimos tres años anteriores al 21 de marzo de 2026, fecha en que se celebrará la elección de los seis integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2024-2027, durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
2. No he sido dado (a) de baja como Consejero(a) Nacional o Estatal, en los tres años inmediatos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 37, numeral 4 incisos c) y d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y en la convocatoria para ser propuesto(a) como integrante de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de marzo de 2026.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Nota:** Este escrito y demás documentación, deberán ser entregados por la o el integrante del Consejo Nacional que realiza la propuesta, ante la Coordinación Jurídica del CEN del PAN.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

## Anexo 4 (Formato sugerido)

### CURRÍCULUM VITAE Y TRAYECTORIA PARTIDISTA

Instrucciones de llenado: a computadora o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

#### 1. DATOS GENERALES

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_ (Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### 2. ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título: (SI) (NO) Cédula Profesional: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_





**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Posgrado: (\_\_\_) Especialidad en: \_\_\_\_\_

(\_\_\_) Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: (SI) (NO)

(\_\_\_) Doctorado: \_\_\_\_\_ Grado: (SI) (NO)

Otros estudios realizados:

---

---

---

### 3. OCUPACIÓN ACTUAL

---

### 4. HISTORIAL PARTICULAR

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Militante en: \_\_\_\_\_ (Estado) \_\_\_\_\_ (Municipio)

Cargos Directivos:

| Municipal/Estatal/Nacional | Periodo             | Comisión |
|----------------------------|---------------------|----------|
| _____                      | _____<br>—<br>_____ | _____    |
| _____                      | _____<br>—<br>_____ | _____    |
| _____                      | _____<br>—<br>_____ | _____    |



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Consejero (\_\_\_)

| Estatat/Nacional | Periodo       | Comisión |
|------------------|---------------|----------|
| _____            | _____ - _____ | _____    |
| _____            | _____ - _____ | _____    |
| _____            | _____ - _____ | _____    |

### CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

| Cargo | Prop./Sup. | Electo   |          | Periodo       |
|-------|------------|----------|----------|---------------|
| _____ | _____      | SI (___) | No (___) | _____ - _____ |
| _____ | _____      | SI (___) | No (___) | _____ - _____ |
| _____ | _____      | SI (___) | No (___) | _____ - _____ |

### CARGOS PÚBLICOS

| Municipal/Estatat/Nacional | Cargo | Periodo       |
|----------------------------|-------|---------------|
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

### EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

| Municipal/Estatal/Nacional | Cargo | Periodo       |
|----------------------------|-------|---------------|
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |

Declaro que durante toda mi trayectoria me he significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los estatutos generales del Partido Acción Nacional y demás disposiciones reglamentarias.

Lo que consta en el presente, es declarado bajo protesta de decir verdad.

Ciudad de México a \_\_\_\_ de marzo de 2026.

### PROTESTO DECIR VERDAD

### NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

## Anexo 5 (Formato sugerido)

### FORMATO DE RENUNCIA A LA CANDIDATURA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

#### CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL P R E S E N T E.-

Quien suscribe, en mi carácter de militante propuesto(a) por la o el Consejero(a) Nacional \_\_\_\_\_, como candidato(a) a integrar la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2024-2027, mediante la presente formulo mi dimisión a dicha candidatura, por así convenir a mis intereses.

Por lo anterior, solicito que se tenga por presentada y admitida mi dimisión a la candidatura referida.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de marzo de 2026.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Nota:** En caso de que el militante postulado decida presentar su dimisión a la candidatura como integrante de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2024-2027, deberá remitir el presente escrito a la Coordinación General Jurídica del CEN del PAN.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

## **LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE SEIS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL 2024-2027 MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la elección de seis nuevos integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2024-2027, mediante urna electrónica.
2. Para efecto de los presentes lineamientos se entenderá por:
  - a. EG: Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
  - b. RCN: Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
  - c. CN: Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
  - d. CPN: Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
  - e. CEN: Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
  - f. SG: Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional.
  - g. IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
  - h. URNA/URNAS: Urna Electrónica.
  - i. USB: Dispositivo portátil de almacenamiento de datos.
  - j. Escrutador: Consejero o Consejera designada para contabilizar la votación realizada en la sesión por el Pleno.

### **CAPÍTULO II DE LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN**

1. Una vez concluido el plazo para el registro de las candidaturas, la SG guardará la información de los registros presentados en una memoria USB.





**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

2. La elección de las y los nuevos seis integrantes de la CPN se realizará en la Sesión Extraordinaria del CN del próximo 21 de marzo de 2026.
3. Las URNAS que serán utilizadas en la elección serán 10 que el IEPC proporcionará.

### **CAPÍTULO III RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE URNAS**

1. La recepción de las URNAS proporcionadas por el IEPC se realizará el día 20 de marzo del año en curso.
2. Una vez concluido el plazo para el registro de las candidaturas, el día de la recepción de las URNAS, se hará llegar por parte de la SG la lista de candidatas y candidatos para la configuración de la elección, mediante USB al IEPC, a fin de que éste último esté en posibilidades y condiciones de realizar la configuración correspondiente.

### **CAPÍTULO IV CONFIGURACIÓN DE LAS URNAS**

1. Una vez que se reciban las URNAS y sea entregada la USB, el IEPC realizará la configuración de los equipos a utilizar en la votación, con la finalidad de verificar su integridad.
2. En la configuración de las URNAS el IEPC ingresará el listado de nombres de los y las candidatas, iniciando por todas las candidatas, agotando estas seguirá con la de los hombres.
3. El listado será ordenado alfabéticamente.
4. Para las candidaturas de mujeres este será identificado con un recuadro de color rosa.
5. Para las candidaturas de hombres este será identificado con un recuadro de color azul.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

## **CAPÍTULO V**

### **PRUEBAS DE VERIFICACIÓN**

1. El día previo a la elección, la SG y el IEPC realizarán las pruebas de verificación de las URNAS, en la cuales será necesario considerar las siguientes fases:

a) Verificación de la urna electrónica.

- La SG en conjunto con el IEPC, realizará la revisión física y funcional de la URNA, para lo cual realizarán un simulacro de votación de las candidatas y candidatos.
- Verificarán que cada una de las URNAS tenga capacidad de imprimir más de 50 testigos de voto.
- Verificarán que cada una de las URNAS imprima cada voto emitido.
- Verificarán que en el sistema electrónico imprima la votación total emitida en cada URNA.
- Verificarán que en el sistema electrónico guarde la votación total emitida en cada URNA.
- Verificará que el sistema arroje el resultado total de la votación emitida a cada candidatura.
- Una vez realizadas la verificación de los puntos anteriores, la SG y el IEPC firmarán el acta en la que conste que la URNA cumplió con ello.

b) Validación integral de la URNA.

El día de la elección, 21 de marzo del año en curso, el IEPC en presencia de los escrutadores electos por el CN, encenderá las URNAS, y verificará que ninguna se encuentra con votos previamente emitidos, para lo cual la URNA arrojará el acta correspondiente.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

## **CAPÍTULO VI DE LA VOTACIÓN**

1. Para la votación, se habilitarán 10 URNAS. En todo momento, se tomarán las medidas necesarias para garantizar la certeza, la libertad y la secrecía del voto ejercido por las y los Consejeros.
2. En cada URNA, en la pantalla aparecerá el listado de candidatos y candidatas.
3. Las candidaturas de mujeres serán identificadas con un recuadro de color rosa y para las candidaturas de hombres serán identificados con un recuadro de color azul.
4. Cada integrante del CN tendrá derecho a votar por tres nombres de la lista, de los cuales podrá elegir a dos mujeres y un hombre o dos hombres y una mujer.
5. Cada nombre que elija se colocará de color gris.
6. La URNA no permitirá continuar con el voto si este no contiene exactamente tres votos o no respeten la regla de género de la votación.
7. Una vez que los tres nombres se coloquen de color gris y que estos cumplen con la regla de género de la votación, podrá concluir con su voto.
8. Una vez concluido el voto, la URNA imprimirá el acta testigo de este.

## **CAPÍTULO VII DEL ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

1. Concluida la votación, el personal del IEPC en presencia de los escrutadores, clausurará cada una de las URNAS, para lo cual estas arrojaran el acta testigo de la información de los votos registrados, de esta manera la urna quedará oficialmente clausurada y enviarán la información al sistema a efecto de realizarse el cómputo final.
2. Los escrutadores verificarán que en el sistema y las actas testigo, coincidan entre sí.



**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
*PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD*

3. Posteriormente, en un sobre introducirán las actas testigos de cada URNA, sellarán y firmarán dicho sobre.
4. En presencia de los escrutadores, el IEPC imprimirá los resultados finales de la votación.
5. El IEPC Ordenará por prelación a las mujeres y hombres electas y electos.
6. El IECP entregará dichos resultados impresos y en formato digital a la o el Coordinador de Escrutadores, a efecto de ser entregado a la Presidencia del Consejo para su proyección al Pleno.
7. Posteriormente, la o el Coordinador de Escrutadores en un sobre introducirá los resultados finales y sellarán y firmarán el mismo.
8. El resguardo de los resultados quedará a cargo de la SG.